SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN 2 DE CONVIVENCIA Y PAZ URBANA DE MEDELLIN
Calle 104B Nº 48-60 Casa de Justicia Villa del Socorro

Medellín, 28 de Octubre de 2026

CITACIÓN ÚNICA
Radicado 2-31310-26

Señor
JUAN DAVID HENAO MORALES
CALLE 109 # 43 - 22
Ciudad
Teléfono 3217589209

Debe presentarse ante este despacho el día **MIERCOLES 11 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 02:00 PM,** con el fin de llevar a cabo una audiencia pública de conformidad con lo establecido en el Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, por la supuesta comisión del comportamiento descrito en el artículo 140 numeral 13 de la ley 1801 de 2016.

Artículo 140. Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público; Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse:

> ***13. Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de centros deportivos, y en parques. También, corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedad horizontal de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.***

Comportamientos contrarios a la convivencia que establecen medida correctiva de multa general tipo 4.

Se le advierte que en caso de no comparecer a la audiencia pública, se le concederá el termino de (03) tres días para que justifique su inasistencia, solo será válida una justa causa para justificar su inasistencia, en caso de no justificar su inasistencia, se tendrán por ciertos los hechos dados a conocer a éste despacho y se procederá a resolver de fondo.

Notificado (a): _____

C.C: _____

Teléfono: _____

Fecha hora: _____

Atentamente,

Juan Esteban Perez R

JUAN ESTEBAN PEREZ RESTREPO
Abogado – contratista

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN 2 DE CONVIVENCIA Y PAZ URBANA DE MEDELLIN
Calle 104B Nº 48-60 Casa de Justicia Villa del Socorro

Medellín, _____

INFORME BAJO JURAMENTO

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección Dos de Policía se permite manifestar, de conformidad con el Artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se trasladó a la CALLE 109 # 43 - 22, con el fin de entregar citación.

En el lugar se encontró que:

- El solicitado reside en el lugar pero no se encontraba (___)
- Se fija aviso en la puerta de entrada y se deja copia (___)
- El Solicitado no reside en el lugar. (___)
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. (___)
- La vivienda se encontró desocupada. (___)
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del auto, Recibe Copia del aviso y firma para constancia. (___)
- El Notificado se negó a firmar, se fija el aviso en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. (___)

OBSERVACIONES:

FIRMA DE QUIEN RECIBE, _____
Cédula No.

EL NOTIFICADOR, _____
Cédula No.